Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2.018.

MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ, Secretaria Sustituta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 4 de octubre de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).
- José Aceituno Moreno (Grupo Municipal Popular).

Secretaria Sustituta: María del Carmen Torres Muñoz.

En Doña Mencía, el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, a las veinte horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara, con mi asistencia como Secretaria Sustituta del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de la correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- El Presidente de la Mancomunidad de la Subbética, comunica que en la Comisión de Turismo celebrada el 5 de Septiembre, se acordó por los asistentes a la misma, la celebración de la Gala del “Día de la Subbética” el próximo 30 de noviembre. Se acuerda también que los Municipios Mancomunados aporten un total de 6.000 euros, estableciéndose una aportación proporcional al número de concejales. A nuestro municipio le corresponderían 292,90 euros.

2.2.- El Presidente de la Diputación de Córdoba remite acuerdo del Pleno de la Corporación, por el que se modifica puntualmente los proyectos presentados en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba 2018. En relación con nuestro municipio aparece la siguiente modificación: Cambio de concepto de la ayuda y los 1.500 euros que se demandaban pasen a utilizarse para el abono de un actuación en la XLVI Vendimia Flamenca, organizada por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento. Asimismo, que la exposición fotográfica “Aficionados a la fotografía: Objetivo Doña Mencía” se anule y el presupuesto de la misma, 350 euros, repercuta aumentando la actuación.

2.3.- El Secretario del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba remite Resolución Definitiva sobre el Programa Emprende 2018, en la cual, al Ayuntamiento de Doña Mencía le corresponden 3.367,50 euros para la contratación de una persona para el apoyo a la Secretaría-Intervención de la Entidad.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

3.1. LICENCIAS DE OBRA.

La Junta de Gobierno Local tiene conocimiento de las solicitudes de licencias de obra que seguidamente se detallan adoptando, previo conocimiento de los dictámenes favorables emitidos por el Área Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente reunida el día 19 de septiembre del presente año, los acuerdos que se indican:

3.1.1.EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 163/2018.
SOLICITANTE:	JACINTO GÓMEZ MUÑOZ.
DOMICILIO:	C/ El Lagar nº 2 1º A.
OBRA A REALIZAR :	Construcción de nave para almacén.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	C/ Pintor Antonio Bujalance, 8
REFERENCIA CATASTRAL:	0467510UG8506N0001ZT
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona de vivienda unifamiliar adosada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.1.2.EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 147/2018.
SOLICITANTE:	ANTONIO CUBERO ROSA.
DOMICILIO:	C/ Doctor Ortiz Gan, 15.
OBRA A REALIZAR :	Construcción de edificio entre medianeras para garaje-almacén.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	C/ Martin Luther King, 5
REFERENCIA CATASTRAL:	0567513UG8506N0001JT
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona vivienda unifamiliar adosada.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina

	Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.1.4 EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 161/2018.
SOLICITANTE:	Mª JOSÉ CAMPOS ARREBOLA.
DOMICILIO:	Plaza Andalucía 3 1º A.
OBRA A REALIZAR :	Cubrición de patio para almacén-trastero e instalación de piscina.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	C/ Bendición, 4 Bajo.
REFERENCIA CATASTRAL:	0273408UG8507S0005GA
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona casco antiguo.
ACUERDO:	Concesión de la licencia que se solicita.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

3.2.1. DECLARACION RESPONSABLE DE Mª CARMEN ARROYO GALLARDO SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN UNA FLORISTERÍA SITA EN CALLE JUAN VALERA Nº 1 PLANTA BAJA PUERTA 1.

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **MARÍA DEL CARMEN ARROYO GALLARDO**		N.I.F. / C.I.F. 79218019Q
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ Doña Luz, nº 7		
LOCALIDAD Cabra	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14940

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD **FLORISTERÍA MARÍA CARMEN**		GRUPO I.A.E. 6597
EMPLAZAMIENTO C/Juan Valera nº 1 Planta 0 Puerta 1		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M^2 61,93 m^2	AFORO NÚMERO DE PRESONAS	REFERENCIA CATASTRAL 0175101UG8507N0001MX

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad promotora, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

3.2.2. COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE MARÍA JOSEFA RECIO LÓPEZ, A FAVOR DE ELISABET JIMÉNEZ JIMÉNEZ, PARA UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE VENTA AL POR MENOR DE PERFUMERÍA, COSMÉTICA Y ARTÍCULOS PARA LA HIGIENE PERSONAL SITA EN CALLE BENDICIÓN NÚMERO 26 DE DOÑA MENCÍA.

Quienes asisten a la sesión conocen la comunicación previa de cambio de titularidad de actividad cuyo detalle es el siguiente:

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **JOSEFA RECIO LÓPEZ**		N.I.F. / C.I.F. 75.677.969B
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ Córdoba nº 6 1º Derecha		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **ELISABET JIMÉNEZ JIMÉNEZ**		N.I.F. / C.I.F. 48872526X
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Ramón Medina nº 5 Planta 01 Puerta Izquierda		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD **GEMAS**		GRUPO I.A.E. **651.2**
EMPLAZAMIENTO c/ Bendición, 26		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M² 19	AFORO NÚMERO DE PRESONAS	REFERENCIA CATASTRAL 0273418UG8507S00001TU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose a la promotora del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular para el ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha de inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad del nuevo titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio deban disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

CLECE, S.A.	
Factura número 041290000016018F	41.971,03 €

CLECE, S.A.	
Factura número 04129000001611F	4.993,67 €

GUILLERMO GARCIA MUÑOZ S.L	
Factura número V-FAC+FA-V-18-012801	39.355,47 €

VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L	
Factura número 1800015075	1.388,23 €

VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L	
Factura número 1800015074	7.099,31 €

GESTIÓN Y MULTISERVICIOS AMBIENTALES SL	
Factura número A-49	3580,09

GESTIÓN Y MULTISERVICIOS AMBIENTALES SL	
Factura número A-50	11941,33

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1.- ANTONIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, representante de la empresa CLECE, presenta informe cero sobre inicio de la ejecución por CLECE del Contrato Administrativo entre el Ayuntamiento de Doña Mencía y la Empresa CLECE, S.A, relativo a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Doña Mencía.

Los asistentes a la sesión piden copia del documento, que se les entrega en la misma sesión.

5.2.- Marcos Antonio Caño González y José Alberto Córdoba Aguilera, ambos Policías Locales presentan solicitud de permuta entre la plaza que este último posee en propiedad en el Ayuntamiento de Doña Mencía, y la plaza que posee Marcos Antonio Caño González en el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

La Sra. Presidenta informa a los presentes sobre los antecedentes del asunto, produciéndose un cambio de impresiones sobre el mismo. Los representantes de los Grupos presentes en la sesión concluyen estudiar el asunto en el seno de sus Grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día indicado al principio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Doña Mencía a diez de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa Presidenta,

Fdo. Juan Baena Alcántara.